



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. PEDRO JESÚS REQUEJO NOVOA, DÑA. MIREIA BORRÁS PABÓN, D. ÁNGEL LÓPEZ MARAVER, D. LUIS GESTOSO DE MIGUEL, DÑA. MAGDALENA NEVADO DEL CAMPO, D. FRANCISCO JOSÉ CONTRERAS PELÁEZ y D. RICARDO CHAMORRO DELMO, en sus condiciones de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (G. P. VOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan al Gobierno la siguiente pregunta para su respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los embalses de Ricobayo (Zamora) y Valdecañas (Cáceres), ambos gestionados por Iberdrola S.A., están sufriendo una "drástica" reducción de sus aguas.

En el caso del embalse zamorano, a comienzos de junio de 2021 la presa de Ricobayo embalsaba 667 hectómetros cúbicos de agua (el 58% de su capacidad), reduciéndose a tan solo 130 hectómetros (11%) el 3 de agosto. Esto supone que, en menos de dos meses, Iberdrola S.A. turbinó casi la mitad de toda el agua que cabe en el embalse del río Esla.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Esta situación ha afectado directamente a unos 20 municipios ribereños, no solo en cuanto a la falta de abastecimiento de agua potable, sino también respecto a que ha supuesto un impedimento del desarrollo de actividades económicas que generan riqueza para dichas poblaciones rurales de la “España despoblada” en estas épocas estivales. Los consistorios se han visto obligados a suprimir la temporada de baño y deportes acuáticos al inicio del verano, causándoles cuantiosos daños y perjuicios.

El embalse de Ricobayo, de dominio público, salió a licitación en el año 1926 por un plazo de 75 años (siendo la fecha oficial de del inicio del plazo de la concesión el año 1935), siendo la concesionaria Compañía Sociedad Hispano Portuguesa de Transportes Eléctricos. Esta concesión fue transferida a IBERDUERO, S.A. (actual IBERDROLA S.A) tras haberse fusionado la Sociedad concesionaria, cumpliéndose el plazo de reversión de la concesión inicial en febrero de 2010.

El reglamento de dominio público hidráulico vigente en aquel momento establecía una fórmula para ampliar las concesiones si las eléctricas llevaban a cabo inversiones, algo que hicieron masivamente debido a su rentabilidad. Gracias a ello, el Gobierno de entonces (presidido por D. Felipe González) amplió 30 años la concesión de Ricobayo, es decir, hasta 2040. Por lo tanto, se amplió el plazo de concesión superando el plazo máximo de 99 años previsto por la ley del sector público de 1964.

Por tanto, la concesión original, habría finalizado en 2010 (hace 11 años), dando lugar a la extinción del uso privativo del dominio público hidráulico y su reversión al Estado.

En relación con los datos mencionados, se formula la siguiente:

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 149843 01/09/2021 12:55



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA

¿Se va a tener en cuenta en los nuevos pliegos de la concesión pública, como límites a la explotación hidrográfica, los derechos adquiridos por terceros, concretamente, los de abastecimiento de las poblaciones limítrofes y los de las concesiones administrativas otorgadas por la Confederación Hidrográfica del Duero para actividades deportivas/náuticas, hostelería, etc.?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 31 de agosto de 2021.

Dña. Macarena Olena Choclán.

Vº. Bº. Portavoz Adjunta G. P. VOX.

Dña. Mireia Borrás Pabón.

Diputado G. P. VOX.

D. Luis Gestoso de Miguel.

Diputado G. P. VOX.

D. Francisco José Contreras Peláez.

D. Pedro Jesús Requijo Novoa.

Diputado G. P. VOX.

D. Ángel López Maraver.

Diputado G. P. VOX.

Dña. Magdalena Nevado del Campo.

Diputado G. P. VOX.

D. Ricardo Chamorro Delmo.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Tel. 91 390 57 63 / 91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 149843 01/09/2021 12:55